

DECRETO N° 0569
NEUQUÉN, 19 MAY 2011

VISTO:

La Ordenanza N° 12120 sancionada por el Concejo Deliberante el día 28 de abril de 2011 -por unanimidad-; y

CONSIDERANDO:

Que habiendo intervenido las áreas pertinentes, no existen inconvenientes en proceder a su promulgación conforme lo establece el Artículo 85º), Inciso 5), de la Carta Orgánica Municipal;

Por ello:

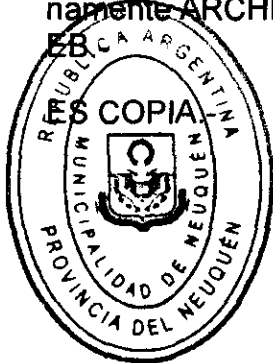
**EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE
NEUQUÉN A CARGO DEL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL**

DECRETA:

Artículo 1º) TÉNGASE por Ordenanza Municipal la N° 12120, sancionada ----- por el Concejo Deliberante con fecha 28 de abril de 2011, por la cual se declara Vecino Ilustre al señor ARISTIDE OMAR MENDOZA, en el marco de la Ordenanza N° 7631; y cúmplase de conformidad.-

Artículo 2º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de ----- Desarrollo Social.-

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente ARCHÍVESE.- (Expte. CD N° 321-B-10.-)



FDO) BURGOS
BALDO.-


Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

